ANEXO N° 12

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL OTORGAMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENSIONES DE VIUDEZ

A. CAUSADAS POR TRABAJADOR DEPENDIENTE ACTIVO

Documentación que se deberá solicitar al EMPLEADOR

 Copia del contrato de trabajo vigente o finiquito, según corresponda, del empleador con quien ocurre el accidente laboral o se declara la enfermedad profesional (trabajadores del sector privado) o

Certificado que informe el monto de la remuneración imponible que percibe el funcionario, ya sea contrata o planta (trabajadores del sector público).

2. Liquidaciones de sueldo de los 6 meses inmediatamente anteriores al accidente o al diagnóstico de la incapacidad permanente en caso de enfermedad profesional.

NOTA: El viudo o la viuda, o el viudo o la viuda inválidos podrán presentar aquella documentación que ha sido requerida al empleador, a fin de agilizar la tramitación de su beneficio.

Documentación que deberá entregar el BENEFICIARIO

- 1. Certificado de **Cotizaciones del IPS** o de la **AFP** respectiva, de los 6 últimos meses anteriores a la fecha del accidente del trabajador o certificado histórico de cotizaciones en caso de fallecimiento por enfermedad profesional.
- 2. Si tiene hijos que sean carga familiar, deberá presentar copia de la autorización de la carga.
- 3. Resolución de Invalidez de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) tratándose de un viudo o viuda inválidos.
- 4. Documentación Civil (Certificado de nacimiento del cónyuge beneficiario, certificado de matrimonio emitido con posterioridad a la fecha de fallecimiento del causante, certificado de defunción del causante).
- 5. Certificado de Afiliación a **ISAPRE** del beneficiario, si corresponde.
- 6. ANEXO N° 7 "Declaración Jurada Simple"

B. CAUSADA POR TRABAJADOR INDEPENDIENTE ACTIVO

Documentación que deberá entregar el BENEFICIARIO

- 1. Certificado de Cotizaciones de la AFP respectiva, de los 6 últimos meses anteriores a la fecha del accidente del trabajador o certificado histórico de cotizaciones en caso de fallecimiento por enfermedad profesional.
- 2. Si tiene hijos que sean carga familiar, deberá presentar copia de la autorización de la carga.
- 3. Resolución de Invalidez de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) tratándose de un viudo o viuda inválidos.
- 4. Documentación Civil (Certificado de nacimiento del cónyuge beneficiario, certificado de matrimonio emitido con posterioridad a la fecha de fallecimiento del causante, certificado de defunción del causante).
- 5. Certificado de Afiliación a ISAPRE del beneficiario, si corresponde